

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO N° 011

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA TRANSFERIR PARCIALMENTE AL FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITALES- FORO HIDRICO DE BARRANQUILLA, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN DISTRITAL, LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, Y SE AUTORIZA AL FORO HÍDRICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ASI COMO PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PÚBLICO PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LOS BARRIOS LA PAZ, SOURDIS, LIPAYA, LOS LAURELES, CUCHILLA DE VILLATE, SIETE DE AGOSTO, LA VICTORIA, NUEVA COLOMBIA, LA MANGA, LA ESMERALDA, CIUDAD MODESTO, LOS OLIVOS, EL BOSQUE, LOS ANGELES, CARRIZAL, LOS GIRASOLES, LAS CAYENAS, SANTO DOMINGO, EL LIMÓN, UNIVERSAL, SIMÓN BOLÍVAR, JOSÉ ANTONIO GALÁN, EL MILAGRO Y PINAR DEL RIO- VILLAS DE SAN PABLO PRIMERA ETAPA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus Facultades Constitucionales Legales en particular las que le otorgan los Artículos 295 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el Artículo 27 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, la Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios y la Ley 819 de 2003 y la siguiente

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por el término de trece (13) años contados a partir de la Vigencia Fiscal 2011, para transferir al Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas Distritales-Foro Hídrico de Barranquilla, establecimiento público de orden Distrital, de los recursos correspondientes a la Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico que recibe el Distrito, las siguientes sumas de dinero:

VIGENCIA FISCAL	VALOR A TRANSFERIR DE SGP AGUA DEL DISTRITO AL FORO HIDRICO
2011	12.137.164.252
2012	13.103.777.005
2013	13.689.995.998
2014	14.237.416.377
2015	14.804.744.049
2016	15.398.766.939
2017	15.945.413.288
2018	16.501.781.758
2019	16.912.142.472
2020	17.247.823.213
2021	17.589.960.659
2022	17.938.658.182
2023	18.284.455.371

**PARAGRAFO.-** Las transferencias se realizarán en doce cuotas mensuales, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que la Nación- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces, efectúe los respectivos giros del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico al Distrito de Barranquilla.

"UN CONCEJO PARA LA CIUDAD"

Calle 38 carrera 45 - Piso 3 - Teléfono: 340 38 84 - Fax: 351 00 60  
Barranquilla - Atlántico

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA TRANSFERIR PARCIALMENTE AL FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITALES- FORO HÍDRICO DE BARRANQUILLA, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN DISTRITAL, LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, Y SE AUTORIZA AL FORO HÍDRICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ASI COMO PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANALES PLUVIALES EN LOS BARRIOS LA PAZ, SOURDIS, LIPAYA, LOS LAURELES, CUCHILLA DE VILLATE, SIETE DE AGOSTO, LA VICTORIA, NUEVA COLOMBIA, LA MANGA, LA ESMERALDA, CIUDAD MODESTO, LOS OLIVOS, EL BOSQUE, LOS ANGELES, CARRIZAL, LOS GIRASOLES, LAS CAYENAS, SANTO DOMINGO, EL LIMON, UNIVERSAL, SIMON BOLIVAR, JOSE ANTONIO GALAN, EL MILAGRO Y PINAR DEL RIO- VILLAS DE SAN PABLO PRIMERA ETAPA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Señor Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que a través del Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas Distritales- Foro Hídrico de Barranquilla, establecimiento público de orden Distrital, se comprometan Vigencias Futuras Excepcionales para el Proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANALES PLUVIALES EN LOS BARRIOS LA PAZ, SOURDIS, LIPAYA, SIETE DE AGOSTO, LA VICTORIA, NUEVA COLOMBIA, LA MANGA, LA ESMERALDA, CIUDAD MODESTO, LOS OLIVOS, EL BOSQUE, LOS ANGELES, CARRIZAL, LOS GIRASOLES, LAS CAYENAS, SANTO DOMINGO, EL LIMON, UNIVERSAL, SIMON BOLIVAR, JOSE ANTONIO GALAN, EL MILAGRO Y PINAR DEL RIO- VILLAS DE SAN PABLO- PRIMERA ETAPA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA", hasta por la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS UN MILLONES VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.601.022.747.00 M/CTE) discriminadas por vigencia y concepto de la siguiente forma:

AÑO	VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA	VIGENCIAS FUTURAS PARA OPERACIONES CONEXAS DE CREDITO PUBLICO, EN ESPECIAL LA CONTRATACION DE UN ESQUEMA FIDUCIARIO
2011	11.220.009.841	917.154.412
2012	12.975.355.836	128.421.169
2013		27.102.664
2014		28.186.771
2015		29.314.242
2016		30.486.811
2017		31.706.284
2018		32.974.535
2019		34.128.644
2020		34.981.860
2021		35.856.406
2022		37.671.637
2023		37.671.637
TOTAL	\$24.195.365.677	1.405.657.072

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Señor Alcalde Mayor del Distrital Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que a través del Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas Distritales- Foro Hídrico de Barranquilla, establecimiento público de orden Distrital, para celebrar los contratos de diseño, obra pública, interventoría, así como las operaciones conexas de crédito público, en especial la contratación del esquema fiduciario, necesarias para ejecutar el

"UN CONCEJO PARA LA CIUDAD"

Calle 38 carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 340 38 84 – Fax: 351 00 60  
Barranquilla – Atlántico

41

11

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

3

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA TRANSFERIR PARCIALMENTE AL FONDO DE RESTAURACION, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITALES- FORO HÍDRICO DE BARRANQUILLA, ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE ORDEN DISTRITAL, LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, Y SE AUTORIZA AL FORO HÍDRICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ASI COMO PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LOS BARRIOS LA PAZ, SOURDIS, LIPAYA, LOS LAURELES, CUCHILLA DE VILLATE, SIETE DE AGOSTO, LA VICTORIA, NUEVA COLOMBIA, LA MANGA, LA ESMERALDA, CIUDAD MODESTO, LOS OLIVOS, EL BOSQUE, LOS ANGELES, CARRIZAL, LOS GIRASOLES, LAS CAYENAS, SANTO DOMINGO, EL LIMÓN, UNIVERSAL, SIMÓN BOLIVAR, JOSE ANTONIO GALÁN, EL MILAGRO Y PINAR DEL RIO- VILLAS DE SAN PABLO PRIMERA ETAPA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

Proyecto, comprometiendo las vigencias futuras autorizadas en este Acuerdo, en un plazo no superior al 31 de Diciembre del año 2010.

**ARTICULO CUARTO:** La Dirección de Presupuesto del Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas Distritales- Foro Hídrico de Barranquilla, establecimiento público de orden distrital, o a la dependencia que haga sus veces, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el Artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

**ARTICULO QUINTO:** En caso de no perfeccionarse antes del 31 de Diciembre de 2010 los respectivos compromisos mediante los cuales se afecten en forma definitiva las Vigencias Futuras Excepcionales otorgadas, el cupo autorizado caducará, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 2º del Decreto 3629 de 2004.

**ARTICULO SEXTO :** Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que a través del Fondo de Restauración , Obras e Inversiones Hídricas Distritales- Foro Hídrico de Barranquilla, establecimiento público de orden Distrital, celebre una operación de crédito público y las operaciones conexas a ella, en especial la contratación de un esquema fiduciario, para financiar el Proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANALES PLUVIALES EN LOS BARRIOS LA PAZ, SOURDIS, LIPAYA, LOS LAURELES, CUCHILLA DE VILLATE, SIETE DE AGOSTO, LA VICTORIA, NUEVA COLOMBIA, LA MANGA, LA ESMERALDA, CIUDAD MODESTO, LOS OLIVOS, EL BOSQUE,, LOS ANGELES, CARRIZAL, LOS GIRASOLES, LAS CAYENAS, SANTO DOMINGO, EL LIMON, UNIVERSAL, SIMÓN BOLIVAR, JOSE ANTONIO GALÁN, EL MILAGRO Y PINAR DEL RIO- VILLAS DE SAN PABLO PRIMERA ETAPA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, hasta por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$178.200.000.000.00 M/CTE) con plazo para su pago hasta el año 2023

**ARTICULO SEPTIMO:** Autorizar al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y al Gerente del Fondo de Restauración, Obras e Inversiones Hídricas Distritales- Foro Hídrico de Barranquilla, establecimiento público de orden Distrital, para que realicen los movimientos presupuestales que se requieran para el cumplimiento de este Acuerdo.

J...

“UN CONCEJO PARA LA CIUDAD”

Calle 38 carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 340 38 84 – Fax: 351 00 60  
Barranquilla – Atlántico

3

12

43

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

4

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA TRANSFERIR PARCIALMENTE AL FONDO DE RESTAURACIÓN, OBRAS E INVERSIONES HÍDRICAS DISTRITALES- FORO HDRICO DE BARRANQUILLA, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE ORDEN DISTRITAL, LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, Y SE AUTORIZA AL FORO HÍDRICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ASI COMO PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO: "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANALES PLUVIALES EN LOS BARRIOS LA PAZ, SOURDIS, LIPAYA, LOS LAURELES, CUCHILLA DE VILLATE, SIETE DE AGOSTO, LA VICTORIA, NUEVA COLOMBIA, LA MANGA, LA ESMERALDA, CIUDAD MODESTO, LOS OLIVOS, EL BOSQUE, LOS ANGELES, CARRIZAL, LOS GIRASOLES, LAS CAYENAS, SANTO DOMINGO, EL LIMON, UNIVERSAL, SIMON BOLIVAR, JOSE ANTONIO GALAN, EL MILAGRO Y PINAR DEL RIO- VILLAS DE SAN PABLO PRIMERA ETAPA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los días del mes de Agosto de 2010

*Carlos Alberto Rojano Llinas*  
CARLOS ALBERTO ROJANO LLINAS  
Presidente

*Elvis Belem Ospino*  
ELVIS BELENO OSPINO,  
Primer Vicepresidente

*Carlos Hernandez Carrillo*  
CARLOS HERNANDEZ CARRILLO  
Segundo Vicepresidente

*Antonio del Rio Cabarcas*  
ANTONIO DEL RIO CABARCAS  
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación, en las siguientes fechas:

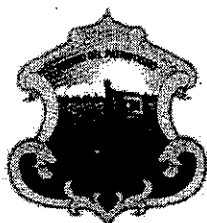
En Primer Debate por la Comisión Conjunta Integradas por las Comisiones Primera de Planeación Infraestructura y de Bienes y Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 25 de Agosto de 2010

En Segundo Debate, por la Plenaria de esta Corporación el día 31 de Agosto de 2010

*Antonio del Rio Cabarcas*  
ANTONIO DEL RIO CABARCAS  
Secretario General

"UN CONCEJO PARA LA CIUDAD"

Calle 38 carrera 45 - Piso 3 - Teléfono: 340 38 84 - Fax: 351 00 60  
Barranquilla - Atlántico



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

011

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURIDICA DEL DESPACHO – Barranquilla 02 de Septiembre de 2010, Ingeniero ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho el presente Acuerdo “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA TRANSFERIR PARCIALMENTE AL FONDO DE RESTAURACION, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES – FORO HIDRICO DE BARRANQUILLA, ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE ORDEN DISTRITAL, LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, Y SE AUTORIZA AL FORO HIDRICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ASI COMO PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO: “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANALES PLUVIALES EN LOS BARRIOS LA PAZ, SOURDIS, LIPAYA, LOS LAURELES, CUCHILLA DE VILLATE, SIETE DE AGOSTO, LA VICTORIA, NUEVA COLOMBIA, LA MANGA, LA ESMERALDA, CIUDAD MODESTO, LOS OLIVOS, EL BOSQUE, LOS ANGELES, CARRIZAL, LOS GIRASOLES, LAS CAYENAS, SANTO DOMINGO, EL LIMON, UNIVERSAL, SIMON BOLIVAR, JOSE ANTONIO GALAN, EL MILAGRO Y PINAR DEL RIO – VILLAS DE SAN PABLO PRIMERA ETAPA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” ”, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Primera de Planeación Infraestructura y de Bienes el día 25 de Agosto de 2010 y en Segundo Debate en la Plenaria de esta Corporación el día 31 de Agosto de 2010.

~~MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES~~  
Jefe Oficina Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 08 de Septiembre de 2010, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA TRANSFERIR PARCIALMENTE AL FONDO DE RESTAURACION, OBRAS E INVERSIONES HIDRICAS DISTRITALES – FORO HIDRICO DE BARRANQUILLA, ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE ORDEN DISTRITAL, LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, Y SE AUTORIZA AL FORO HIDRICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES ASI COMO PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO BASICO: “DISEÑO Y CONSTRUCCION DE CANALES PLUVIALES EN LOS BARRIOS LA PAZ, SOURDIS, LIPAYA, LOS LAURELES, CUCHILLA DE VILLATE, SIETE DE AGOSTO, LA VICTORIA, NUEVA COLOMBIA, LA MANGA, LA ESMERALDA, CIUDAD MODESTO, LOS OLIVOS, EL BOSQUE, LOS ANGELES, CARRIZAL, LOS GIRASOLES, LAS CAYENAS, SANTO DOMINGO, EL LIMON, UNIVERSAL, SIMON BOLIVAR, JOSE ANTONIO GALAN, EL MILAGRO Y PINAR DEL RIO – VILLAS DE SAN PABLO PRIMERA ETAPA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA” ”.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB  
Alcalde Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

5